



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

INCIDENTE DE EXCUSA

EXPEDIENTE

PRINCIPAL: CL/002/2017

PARTE

ACTORA: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO

PARTE

DEMANDADA: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/196/17, signado por el Secretario General de Acuerdos en su calidad de integrante de la Comisión Sustanciadora conformada en la controversia laboral identificada con el número de expediente CL/002/2017, mediante el cual remite a la suscrita "... las constancias originales del expediente de mérito, para los efectos legales correspondientes, con motivo de la excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas, para dejar de fungir como Presidente de esta Comisión, así como la recusación planteada por la parte actora hacia el mencionado Magistrado y la totalidad de los Magistrados integrantes del Pleno este Tribunal.", la suscrita Magistrada Presidenta con fundamento a lo previsto por los artículos 28, fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en los artículos 10, fracciones III y IX y 23 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: En atención a lo anterior y para efectos de que la excusa formulada sea estudiada y calificada, túrnense las constancias respectivas a la **ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, por así corresponder al estricto orden en que se han asignado los asuntos de esa índole.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----